de diversos pueblos y razas que allí llegaron y que componía la hed de ios mismos. Sin embargo, hay bastante de realidad en el fondo. En la herencia de la criminalidad hay que considerar dos aspectos, el «genotipo», que es aquello inalterable, que no cambia, es lo que transmite el progenitor a su prole y apenas tiene valor en la criminalidad y el «fenotipo», que es el producto de la herencia y el ambiente, pudiendo ser modificado por ambos. La criminalidad en sí no se hereda, no obstante se pueden transmitir ciertos caracteres que al ser estimulados por una fuerza exterior pueden llevar al sujeto a delinquir; es su constitución fenotípica. Esta sin duda ha influido en la criminalidad americana, tanto en el siglo pasado como en los momenos actuales. Muchos de los gangsters y delincuentes de hoy no están separados más que por un par de generaciones de aquellos desperados que proliferaban en las tierras americanas hace poco más de medio siglo.

Conocer las causas de la criminalidad es prácticamente imposible; se pueden precisar algunas, pero otras muchas quedan ocultas. Se conoce el móvil que indujo al autor a cometer un delito, pero se desconoce su personalidad, que es lo importante, formada por multitud de circunstancias. No todos los psicópatas, paranoicos, epilépticos y tarados psíquica o mentalmente son delincuentes, ni mucho menos, ni todos los delincuentes son tarados. En todo caso influye el mundo exterior y la educación de ese autor en potencia; si el estímulo no aparece, tampoco habrá reacción criminal, y, en caso de aparecer, habrá que contar con la personalidad del provocado que le llevará a delinquir o a saber dominarse y evadir el delito

En cuanto a que buen número de desperados fuesen altos, musculosos, con ojos azules y pelirrojos no debe sorprendernos, pues la mayoría eran americanos procedentes del Este y su constitución física general responde a esas características. En cuanto a la existencia de algunos zurdos hemos de señalar que también eran frecuentes las personas que en aquella época utilizaban la mano izquierda, ya que los padres no se preocupaban de educar y corregir a sus hijos; por tal motivo también se dan algunos casos de delincuentes zurdos en la actualidad, pues generalmente proceden de clases: humildes donde la educación e instrucción apenas existe.

En España difícilmente se encuentra el tipo del desperado, entendiendo por tal el criminal desaprensivo. Sin embargo, la descivilización surgió con frecuencia en nuestra guerra civil donde aparecieron múltiples criminales sin escrúpulos, debido a las circunstancias y posibilidad de quedar impunes.

Hay, en efecto, algo en el ser humano que a veces le impulsa a cometer delitos repugnantes, pero no se sabe en definitiva a qué causa responde. El ejecutar o no los hechos depende del estímulo exterior, la educación moral, la oportunidad y el temor a la justicia.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ.

VON HENTIG, Hans: «Estudios de Psicología Criminal. VII. El delito desconocido». Traducción de José Belloch Zimmermann, Madrid, Espasa-Calpe. 1969. 199 págs.

Se ha criticado mucho el valor de las estadísticas criminales, tanto que hay muchos que apenas les dan valor alguno. En lo penal ese valor no puede ofrecer el mismo índice de exactitud que en otros problemas o hechos

de la vida. Si toda estadística tiene un margen de error, en lo criminal es infinitamente superior, siendo lo normal que el número de delitos desconocidos sea mucho mayor que el recogido por las estadísticas. No confiemos en el optimismo de Quetelet en relación con las mismas, ni para hoy ni para el futuro. En el mundo del delito el autor lucha porque sus actos no se conozcan y si se descubren, procura actuar lo mejor posible para no ser descubierto. Por todo ello, si falla la estadística criminal de los hechos, también variará la de autores, y de hecho así ocurre, ya que un autor puede cometer múltiples delitos y varios reunidos cometer uno solo... Este es el problema que von Hentig trata en su obra sobre el delito desconocido; comenta las estadísticas criminales, pero sin criticarlas, como hacen buena parte de los autores; para él tienen un gran valor. Lo importante de toda estadística no es el número global de sus resultados, sino la realidad de su contenido. Expone, en suma, aquellos delitos cometidos que no se reflejan en aquéllas y sus causas.

Divide la obra en dos partes fundamentales que termina con unas conclusiones breves. Trata en la primera de una serie de consideraciones de carácter general que motivan el delito desconocido y de las que hacemos la siguiente agrupación:

- a) Referentes a la administración de justicia.—Destaca el sobreseimiento y las amnistías, por las que muchos hechos no serían delito, otros se convertirían en faltas y no pocas veces el autor sería absuelto. Tenemos, por otra parte, la facultad de los fiscales en determinar, en muchos casos, si el hecho se debe perseguir o no y pruebas a practicar. Otras veces no se persiguen los hechos de poca importancia por razón de economía, pues el procedimiento resulta largo y costoso. La prescripción influye en las estadísticas en cuanto los delitos dejan de ser perseguidos y los autores condenados. Finalmente cabe señalar que la pericia de los jueces, policías, personalidad del autor, veracidad de los testigos, etc., influyen en los delitos desconocidos.
- b) Aspecto social.—El ciudadano muchas veces no denuncia los hechos de que fue víctima por no darles importancia, se resigna con su suerte; otras porque sabe la serie de molestias que le ocasionará la justicia, y finalmente porque aunque la policía detenga al autor no va a recuperar io que le fue sustraido o ser indemnizado en los perjuicios que se le causó, el autor suele ser insolvente. En ocasiones al delincuente no se le puede localizar por haber huido y desconocerse su paradero.
- c) En relación con el autor.—La casi totalidad de infracciones cometidas entre familiares no se denuncian y lo mismo sucede con los delitos entre delincuentes y personal recluido en prisiones y centros de asistencia.

Dedica la parte segunda a la cifra desconocida de los delitos en particular y la subdivide en tres grupos: delitos contra la propiedad, la vida y contra la moral. En los primeros da gran valor al número de robos desconocidos, ya que solamente se suelen denunciar los graves y los asegurados; también hay pocas denuncias en los casos de chantaje, fraude, tráfico de etupefacientes y transgresiones fiscales. Considera, en los delitos contra la vida que multitud de homicidios y asesinatos pasan como muerte natural, por lo que no se recogen en las estadísticas; en los abortos provocados hay un número

incalculable de delitos desconocidos. También son muchísimos los delitos ocultos contra la moral, el abuso sexual cometidos por los jefes con sus subordinados, abuso de menores, escándalo público; es en los actos contra natura entre hombres donde más se dan esas cifras desconocidas, aceptando la proporción mantenida por Kinsey de 30 000: 1, entre la acción penal y la perseguida por la justicia.

La obra, referida al problema en Estados Unidos y Alemania, está llena de múltiples ejemplos tomados de la vida real y es abundantísima la bibliografía, tanto alemana como norteamericana, citada-

Los problemas estudiados por Hentig se dan en todos los países y España no escapa a ellos. Aquí, sin embargo, tropezamos con otras dificultades que nos alejan todavía más de la realidad; son la falta de trabajos de investigación al respecto y personal especializado. De todas formas, cada país tiene su propia criminalidad, con notables diferencias, aunque los delincuentes sigan una línea similar de conducta.

Del estudio de la situación en España obtenemos las siguientes diferencias en relación con la obra de Hentig, en especial con el problema norteamericano (*):

- 1. Nosotros distinguimos entre «cifra oscura» y «criminalidad oculta». integran la primera los que se pudieron reflejar en la estadística; se conoce el hecho o el autor, pero falta la denuncia del perjudicado, conseguir la detención del autor c que éste diga toda la verdad. La criminalidad oculta recoge los hechos que no se pueden concretar o que solamente conocc el autor de los mismos.
- 2. El robo se denuncia con mucha frecuencia en España, alrededor de la mitad de los casos.
- 3. Poco frecuentes los asesinatos que pueden pasar por muerte natural. Debemos tener presente que en nuestro país son pocos frecuentes los homicidios y asesinatos; apenas se dan.
 - 4. Mucho menor el chantaje.
 - 5. Mayor evasión fiscal en España.
- Menor infracción en cuanto al tráfico ilegal de estupefacientes en España.
- 7. Mejor comportamiento de nuestros reclusos en los establecimientos penitenciarios y por ello menor el número de delitos cometidos entre ellos.
- 8. La justicia y policía española son más eficaces y cometen menos errores. Se debe a la menor criminalidad y menos peligrosidad de los delincuentes y mejor organización judicial.

Estas apreciaciones son, teniendo en cuenta la proporción entre el número de delitos cometidos y el de habitantes.

A. S. G.

^(*) Véase nuestro trabajo Delincuencia juvenil en España. Estudio criminológico, tesis doctoral, parte primera, número 4, en prensa.

WELZEL, Hans: Gedanken zur «Willensfreiheit» (Consideraciones sobre ef libre albedrío»). Separata del Festschrift für Karl Engisch zum 70. Geburtstag, Vittorio Klostermann, Frankfurt am Main 1969.

En su contribución al libro-homenaje a K. Engisch, que acaba de aparecer con motivo del setenta cumpleaños del profesor de Munich, Welzel continúa con él la polémica en torno a los problemas del «libre albedríc» Al mismo tiempo rechaza las objeciones formuladas a su doctrina (de un «indeterminismo relativo» o de la concurrencia de dos formas de determinación) por ei autor austríaco Danner. Este publicó en 1967 un libro: Gibt es einen freien Willen? (¿Existe una voluntad libre?), en que defiende el determinismo. Engisch, en su libro Die Lehre von der Willensfreiheit in der strafrechtsphilosophischen Doktrin der Gegenwart (La doctrina del libre albedrio en la filosofia penal del presente), cuya segunda edición se publicó en 1965, partía de la hipótesis determinista (que cree conciliable con los conceptos de culpabilidad, responsabilidad y con la justificación del ius puniendi del Estado) y criticaba la concepción de Welzel. Este contestó a sus objeciones en el libro en memoria de Grünhut, y Engisch replicó, a su vez, en su artículo en la Festgabe für Hans v. Hentig, publicada por la Monastschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform.

Engisch concede a Welzel (y a Bockelmann) que el legislador y el juez orientan sus reflexiones y decisiones en «contenidos de sentido», pero, dice, la orientación en contenidos de sentido y la determinación causal no se excluyen en modo alguno. Al determinismo tradicional, mecaniscista, causal, cabe oponer otro determinismo más correcto (dice Engisch invocando a Hans Schulz), que consiste simplemente en «la necesidad en la sucesión de los fenémenos». «La Lógica y la Axiología conservan naturalmente toda su validez inmanente y suministran los criterios de lo verdadero, lo justo, lo útili y lo que tiene sentido, aunque el hombre sólo pueda captarlos de acuerdo con las leyes psicológicas y sólo pueda proporcionarles eficacia sobre la base de la determinación psíquica». «Es verdad, sin duda, sigue diciendo Engisch», que nadie juzgará la corrección de un acto de conocimiento según que se haya llevado a cabo o no conforme a la propia personalidad del sujeto cognoscente (la conciencia de la libertad consiste, según Engisch, en «la conciencia de haber obrado conforme a nuestra propia personalidada) (y no según las razones objetivas). ¿Pero se deduce de ello, que los actos de conocer, las valoraciones y los actos de voluntad correctos se encuentrar mas allá de la determinación causal, que son en este sentido «libres» y no se realizan conforme a nuestra disposición y gracias a las circunstancias externas favorables? «Para avalar su respuesta negativa, Engisch señala que algún gran pensador ha revelado que su atisbo genial no lo debió a sus esfuerzos voluntarios, sino que se produjo en él de repente». Aquí influyen disposiciones secretas, no actos libres», dice Engisch. Welzel reconoce que constituye una tarea especial de la Psicología, la aclaración de los procesos pre o subconscientes que influyen (al parecer) en la realización de los actos del conocimiento. Pero, en realidad, esto no es lo que importa. Aunque el atisbo genial surja de repente, queda aún por examinar si se trata realmente de un descubrimiento o se trata sólo, en definitiva, de un error, de una apariencia engañosa. Y esto sólo se puede averiguar con la actividad cognoscitiva en